



DECRETO ALCALDICIO N° 085 /

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO QUE
INDICA.

REQUINOA, 10 ENE 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 35 de fecha 09.01.2019 de la Jefa de Recursos Humanos, mediante el cual solicita autorice regularización vía trato directo a través del Portal Mercado Publico Art. 10.4 "Si solo existe un proveedor del bien o servicio", para la Publicación en el Diario Oficial de la Nueva Planta Municipal, al proveedor **DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE CHILE**, Rut: 60.501.000-8, por un monto de \$ 342.474 iva incluido.

El Decreto Alcaldicio 3446 de fecha 30.11.2018, que aprueba Presupuesto Municipal año 2019.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos, Artículo N° 62, Aclaración de Actos.

DECRETO

REGULARIZASE proceso administrativo.

AUTORIZASE contratación para la Publicación en el Diario Oficial de la Nueva Planta Municipal, al proveedor **DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE CHILE**, Rut: 60.501.000-8, por un monto de \$ 342.474 iva incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

AUTORIZASE cancelación de Factura Electrónica N° 72240 de fecha 31.12.2018.

IMPUTESE a la Cuenta N° N° 215.22.07.001. "Servicio Publicidad" Gestión Interna, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/JPR/mrc

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (2)

Mercado Público (1)

Recursos Humanos (1)

Archivo